



**MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO DE REVERSIÓN DEL
GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER**

Julio 2023

Índice

Siglas y Definiciones (Tabla N° 1)	4
Capítulo 1 - Introducción al Manual Operativo del Proyecto	5
Capítulo 2 - Descripción y Alcance del Proyecto	6
A. Objetivos del Proyecto	6
Objetivo General	6
Objetivos específicos	6
Materialización del Proyecto	6
Componentes del Proyecto	6
B. Usos y fuentes	9
C. Rubros financiables	9
D. Gastos Recurrentes	9
E. Reembolso y reconocimiento de inversiones y gastos	10
F. Resultados directos del desarrollo del Proyecto	10
G. Cronograma Financiero	11
H. Vinculación con otros planes, acciones y obras a ejecutarse en el marco de la operación	11
Capítulo 3 - Aspectos Ambientales y Sociales	12
Especificaciones Ambientales y Sociales de los pliegos	12
Plan de Gestión Ambiental y Social, y Procedimientos Particulares	14
Planillas de Medidas de Mitigación	15
Documento Ambiental Específico	26
Control y vigilancia ambiental	26
Costos tareas y obras de prevención y mitigación	27
Acciones de Visibilidad	28
Capítulo 4 - Esquema de ejecución	29
A. Organización para la Ejecución	29
Aspectos generales	29
Esquema de ejecución	29
B. Responsabilidad de las áreas intervinientes	30
C. Relación entre las partes	32
D. Supervisión del Proyecto por parte de CAF	33
Capítulo 5 - Gestión financiera y administrativa	34
Cuentas bancarias	34
Tipo de cambio	35

Procedimiento de Desembolsos	35
Contabilidad.....	37
Control Externo.....	38
Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones	38
Presupuesto y Programación de la Ejecución	40
Presupuesto desglosado.....	40
Plan Operativo del Proyecto	40
Capítulo 6 - Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación.....	41
Instrumentos de programación	41
Instrumentos de seguimiento	41
Capítulo 7 - Modificaciones la MOP	43

Siglas y Definiciones (Tabla N° 1)

Siglas	Definiciones
ARS	Peso argentino
AS	Equipo Ambiental y Social
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CE	Comisión Evaluadora ENARSA
CGN	Contaduría General de la Nación
CP	Contrato de Préstamo
CGN	Contaduría General de la Nación
CONTRATO	Contrato de Préstamo CAF XX-AR, cuyo modelo fuera aprobado por Decreto
DAFySC	Dirección de Administración, Finanzas y Servicios Corporativos ENARSA
DEC	Documento de Evaluación del Crédito
DGPPSE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del MECON
DUEG	Dirección Unidad Ejecutora Gasoductos ENARSA
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ENARSA	Energía Argentina SA
FONDEGAS	Fondo De Desarrollo Gasífero Argentino
GAB	Gerencia de Abastecimiento ENARSA
GCG-GNK	Gerencia de Construcción de Gasoductos GNK
GdA	Gobierno de la República Argentina
GMA	Gerencia de Medio Ambiente ENARSA
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MECON	Ministerio de Economía de la Nación
MOP	Manual de Operaciones del Préstamo y sus anexos
OE	Organismo Ejecutor
PAC	Plan de Adquisiciones
PEP	Plan de Ejecución del Proyecto
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
POA	Plan Operativo Anual
PPI	Proyecto o Programa de Inversión
SE	Secretaría de Energía del MECON
SSRIFID	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales de la de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales de MECON
UEP	Unidad Ejecutora del PPI

Capítulo 1 - Introducción al Manual Operativo del Proyecto

El presente Manual Operativo (MOP) establece los lineamientos, procedimientos, modelos documentarios y formularios que regirán y orientarán la ejecución, el control, el acompañamiento, la supervisión y la sostenibilidad del PROYECTO de Inversión (PPI) Proyecto de Reversión del Gasoducto Norte – Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, financiado parcialmente con recursos de Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), bajo el contrato de préstamo CFA 11985, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Energía, a través de la empresa Energía Argentina S.A. – ENARSA. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial - Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía de la Nación, prestará colaboración en los aspectos administrativos y financieros del Proyecto. Adicionalmente, las actividades de evaluación estratégica tendrán al Organismo Ejecutor como responsable de la ejecución fiduciaria y al Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, como responsable de la ejecución técnica metodológica.

En el presente se establecen las disposiciones elaboradas por el OE en consenso con la CAF y su aplicación tiene un carácter vinculante para todas las organizaciones y personas participantes del PROYECTO. En términos generales aquí se desarrollan los aspectos operativos de los diversos elementos previstos en el CP como ser: el alcance del proyecto, los arreglos institucionales y la modalidad requerida para la ejecución, el marco de gestión de las contrataciones a ser empleado, los procedimientos de gestión financiera aplicables, los aspectos ambientales y sociales a los cuales dar seguimiento y los mecanismos de monitoreo, evaluación y control, entre otros.

Las condiciones establecidas en el CP siempre prevalecerán sobre lo dispuesto en este MOP. Cuando existiese una falta de consonancia entre las disposiciones de este Manual y de sus anexos prevalecerá el principio según el cual la disposición específica prima sobre la general.

El MOP es un instrumento dinámico que puede ser actualizado en función de la aparición de nuevas necesidades y procedimientos. Si durante la ejecución del proyecto el OE o la CAF consideran conveniente introducir cambios, estos deberán ser acordados y consensuados entre las partes. Ninguna de las modificaciones podrá cambiar el propósito del Proyecto ni los acuerdos contenidos en el Contrato de Préstamo. El proceso de revisión y validación a las modificaciones culmina una vez que CAF reciba el documento final consensuado, formalizado por las mismas autoridades que lo aprobaron originalmente, con sus respectivos cambios incorporados como una nueva versión.

Capítulo 2 - Descripción y Alcance del Proyecto

A. Objetivos del Proyecto

Objetivo General

El objetivo general del Proyecto es permitir el transporte de gas natural a las provincias del norte y centro argentino.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Permitir el flujo de gas natural bidireccional para garantizar el abastecimiento de las provincias de las regiones Centro y Norte de la República Argentina¹ (prevista en aproximadamente 20 MMm³ /d) con gas proveniente de la Cuenca Neuquina.
- Posibilitar el suministro de dicho recurso energético hacia las provincias del Norte de la República Argentina con gas proveniente de la Cuenca Neuquina a través del Gasoducto existente Centro - Oeste (dirección Sur a Norte), permitiendo así reemplazar el gas natural importado desde Bolivia (dirección Norte a Sur).
- Exportar excedentes de gas natural hacia Chile, Bolivia y/o Brasil, una vez se hayan concluido las obras del GPNK

Materialización del Proyecto

El Proyecto se materializa a través de la ejecución de obras de construcción de 122.5 km de gasoducto entre las localidades de La Carlota y Tío Pujio, 62 km de loops paralelos al gasoducto norte, entre las localidades de Tío Pujio y Ferreyra y la reversión de cinco (5) plantas compresoras ubicadas a lo largo del gasoducto norte. Una de las fuentes de financiación es la Operación de Préstamo CFA N.º 11985, dentro de la cual se inscribe este MOP.

Componentes del Proyecto

El proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Obras: Obras. Este componente incluye los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Obras de Gasoducto:

1. Gasoducto La Carlota-Tío Pujio. Contempla la ingeniería básica y de detalle, provisión de suministros y construcción de las obras del Gasoducto La Carlota – Tío Pujio y el desarrollo de los estudios sociales y ambientales requeridos.

Corresponde a la construcción del Gasoducto de 122,5 km de extensión y 36 pulgadas de diámetro nominal que interconecta el Gasoducto Centro - Oeste con el Gasoducto Norte entre las localidades de La Carlota y Tío Pujio, ambas ubicadas en la Provincia de Córdoba

2. Gasoductos Paralelos (Loops) al Gasoducto Norte. Contempla la ingeniería básica y de detalle, provisión de suministros y construcción de las obras de tramos paralelos (Loops) sobre el Gasoducto Norte y el desarrollo de los estudios sociales y ambientales requeridos.

Corresponde a la construcción del Gasoducto Paralelo (Loop) al Gasoducto Norte, el cual es completamiento del tramo de 62 km de gasoducto de 30 pulgadas de diámetro nominal, paralelo al Gasoducto Norte (Loops), tramo de ducto ubicado entre las plantas

¹ Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta y Jujuy

compresoras existentes de Tío Pujio y Ferreyra, ambas emplazadas en la Provincia de Córdoba.

Subcomponente 1.2. Obras de Reversión de la Dirección de Flujo en las Plantas Compresoras existentes: Incluye los estudios de ingeniería básica y de detalle, la provisión de suministros y las obras necesarias para revertir y permitir la compresión bidireccional en cinco (5) plantas compresoras ubicadas en Tío Pujio, Ferreyra, Deán Funes, Lavalle y Lumbreira.

Corresponde a la realización de Obras de reversión de la dirección de flujo en las Plantas Compresoras, que consiste en la ejecución de obras de instalación de ductos y válvulas que, mediante su adecuada operación, permitan cambiar el flujo del gas comprimido por el turbocompresor existente de forma bidireccional (Sur a Norte o Norte a Sur) aprovechando la infraestructura existente en cada Planta Compresora.

Los trabajos de Reversión del Flujo en las Plantas Compresoras consisten principalmente en los siguientes para cada Planta Compresora:

- Extensión del colector de succión de planta.
- Instalación de nuevas líneas y válvulas de succión e interconexión del colector de succión con Troncal y Paralelo del Gasoducto Norte.
- Extensión de la línea de bypass del gasoducto Paralelo Norte e interconexión con gasoducto paralelo Norte aguas arriba y aguas abajo de la planta.
- Extensión del colector de descarga de planta.
- Instalación de nuevas líneas y válvulas de descarga de e interconexión con Troncal y Paralelo del Gasoducto Norte.
- Instalación de líneas y válvulas de presurización para las nuevas líneas de succión y descarga.
- Verificación e implementación de modificaciones necesarias en la línea y válvula de transferencia regulada entre los gasoductos Paralelo Norte y Gasoducto Troncal Norte.
- Cableado y conexión de instrumentación de campo.
- Adecuaciones del Sistema de Control de la Planta y reconfiguración de la lógica de las nuevas instalaciones y nuevos modos de operación.
- Agregado y adecuación de obras civiles.

Subcomponente 1.3. Inspección de obra. Incluye la contratación de la inspección técnica, ambiental y social de la obra.

Componente 2. Administración. Incluye la auditoría independiente del contrato de préstamo, el apoyo a la gestión del Proyecto y la evaluación estratégica del Proyecto a ser realizada por el Organismo Ejecutor en conjunto con el Ministerio de Economía de la Nación (MECON).

Componente 3. Gastos del financiamiento. Incluye la comisión de financiamiento y los gastos de evaluación del préstamo CAF.

El costo total del Programa es de USD 712,78 MM. De este monto, USD 540 MM corresponden al préstamo CAF (75,8%), y USD 172,78 MM (24,3%) corresponden al aporte local. El siguiente cuadro muestra el monto por componente y fuente de financiamiento.

COSTO POR COMPONENTE Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (USD MM) (Tabla N° 2)

COMPONENTE	CAF	Aporte Local	Total
COMPONENTE 1 - OBRAS	534.703.750	172.658.310	707.362.060
1.1. Obras de Gasoducto	496.874.625	159.167.060	656.041.685
1.1.1. Gasoducto La Carlota- Tío Pujio	348.858.125	124.531.974	473.390.099
1.1.2. Gasoducto paralelo (Loop) al gasoducto norte	148.016.500	34.635.086	182.651.586
1.2. Obras de Reversión de la Dirección de Flujo en las Plantas Compresoras existentes	35.329.125	10.991.250	46.320.375
1.2.1. Ingeniería	0	750.000	750.000
1.2.2. Suministros	2.100.000	2.445.000	4.545.000
1.2.3. Obras de Reversión	33.229.125	7.796.250	41.025.375
1.3. Inspección de obra	2.500.000	2.500.000	5.000.000
COMPONENTE 2 - ADMINISTRACIÓN	656.250	125.000	781.250
2.1. Auditoría Externa	250.000	0	250.000
2.2. Apoyo a la gestión	125.000	125.000	250.000
2.3. Evaluación Estratégica	281.250	0	281.250
COMPONENTE 3 - GASTOS DE FINANCIAMIENTO	4.640.000	0	4.640.000
3.1. Comisión de financiamiento	4.590.000	0	4.590.000
3.2. Gastos de evaluación	50.000	0	50.000
Sub-Total	540.000.000	172.783.310	712.783.310
Incidencia	75,8%	24,2%	100,0%

En caso de que se produjera una modificación del costo total, bien sea por un aumento en sus costos o por modificaciones en sus alcances originales, el Prestatario aportará dichos recursos como contraparte local u otras fuentes suficientes y oportunas para la ejecución de todos los componentes y subcomponentes del PPI.

B. Usos y fuentes

El costo total del PROYECTO DE REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER será de USD 712.783.310, de los cuales el préstamo será de USD 540.000.000 y la contrapartida local de USD 172.783.310, según el siguiente detalle:

CUADRO DE USOS Y FUENTES (Tabla N° 3)

DETALLE	CAF	Aporte Local	Total
COMPONENTE 1 - OBRAS	534.703.750	172.658.310	707.362.060
COMPONENTE 2 - ADMINISTRACIÓN	656.250	125.000	781.250
COMPONENTE 3 - GASTOS DE FINANCIAMIENTO	4.640.000	0	4.640.000
TOTAL	540.000.000	172.783.310	712.783.310

C. Rubros financiables

Para el desarrollo de las acciones previstas en el marco del Proyecto y su financiamiento, los rubros elegibles son:

- Adquisición de insumos;
- Obras civiles;
- Estudios de ingeniería, económicos, ambientales, sociales y/o climáticos;
- Evaluación de procesos, resultados y/o impacto;
- Apoyo a la gestión del Proyecto;
- Supervisión y/o inspección técnica de las obras, así como la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de género;
- Impuestos imputables a gastos e inversiones a ser financiados por CAF;
- Expropiaciones necesarias para realizar las obras del Proyecto;
- Auditorías externas;
- Gastos de administración del Proyecto;
- Comisión de financiamiento y los gastos de evaluación del Préstamo.

De requerirse el financiamiento de un rubro no citado precedentemente, se deberá contar con la aprobación de CAF.

D. Gastos Recurrentes

Los gastos recurrentes o gastos operativos y de mantenimiento requeridos durante el programa serán:

- Pasajes, viáticos, movilidad, alquileres y servicios,
- Mantenimiento, expensas, gastos de librería, mensajería y correo,
- Servicios de limpieza,
- Insumos informáticos,
- Seguros,
- Telefonía,
- Otros gastos menores que demande el funcionamiento del organismo ejecutor.

Estos gastos serán financiados por el Proyecto, y serán realizados siguiendo los procedimientos, los cuales han sido revisados y aceptados por el organismo financiador. Los costos de operación no incluyen salarios de funcionarios del Sector Público.

E. Reembolso y reconocimiento de inversiones y gastos

El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, podrá gestionar ante CAF, con cargo al Préstamo, el reembolso de inversiones y gastos elegibles del Proyecto realizados en el período comprendido entre la fecha de solicitud del financiamiento a CAF y la fecha del primer desembolso, siempre y cuando: (i) las inversiones y gastos cuyo reembolso se pretende sean elegibles según lo previsto en el contrato de préstamo; y (ii) los procedimientos de contratación aplicados a dichas inversiones y gastos estén en concordancia con lo establecido en el contrato de préstamo y de acuerdo con el presupuesto del Proyecto.

El monto total del reembolso de inversiones y gastos no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del total del financiamiento. Los gastos correspondientes a la preinversión de los diseños que cumplan con las condiciones anteriores podrán ser reconocidos desde dieciocho (18) meses antes de la fecha de aprobación del Préstamo por parte de CAF. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor podrán gestionar ante CAF el reconocimiento de inversiones y gastos de contrapartida local efectuados en componentes del Programa que fueran realizados en el periodo comprendido entre la fecha de la solicitud de financiamiento a CAF y la fecha del primer desembolso del Préstamo.

F. Resultados directos del desarrollo del Proyecto

Se espera obtener los siguientes resultados directos a partir de la ejecución del Proyecto:

- La materialización del Proyecto REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (constituido por el Gasoducto La Carlota-Tío Pujio de 125 km de longitud y 36" de diámetro más 62 km de Loops en 30" de diámetro más las obras de reversión del flujo de cinco (5) Plantas Compresoras), permitirá, utilizando la infraestructura existente del Gasoducto Norte que actualmente abastece de gas natural a las provincias del Norte y Centro de Argentina, sustituir el gas natural boliviano y transportar, en dirección Sur – Norte, al menos 13 MM m³/día desde la Cuenca Neuquina hacia dicha región del país, a un precio considerablemente menor al costo de importación desde el Estado Plurinacional de Bolivia. De esta forma, una vez concluido el Proyecto, Argentina podrá garantizar que la región Centro y Norte del país no sufra ningún impacto por el declino de producción e inyección desde Bolivia, y a su vez, se estima que la Argentina ahorrará anualmente aproximadamente USD 1.717 ²MM como consecuencia de dicha sustitución
- Esta obra permitirá mitigar y reducir a situación nula el impacto que tiene el declino de producción e inyección que se prevé para el año 2024. Además, de contar con la opción de prescindir permanentemente de las importaciones desde el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Propiciará nuevas obras de ampliación en el sistema actual de infraestructura de transporte y distribución de gas, que permitirán transportar más volúmenes de gas, que ese valor inicial, hacia la región del noroeste. Estas obras de ampliación sobre los sistemas actuales de transporte y distribución impulsarán la puesta en valor de ciudades e industrias que actualmente se encuentran limitadas para su desarrollo en las provincias de Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy y también otras industrias que

² Surge del producto del volumen total anual objetivo de importaciones desde Bolivia que representan 3.900 MM/BTU por el precio abonado por m³ que surge del cociente de USD 11,89 MM/BTU y 27,014 (factor de conversión a m³).

con el incremento del abastecimiento de gas impulsarán exponencialmente su desarrollo como la minería (especialmente el litio), alimentos, agroindustria, textil e insumos para la construcción, entre otros.

El éxito en el cumplimiento de los objetivos del presente Proyecto se medirá en función de los beneficiarios directos por el abastecimiento de gas natural a través del Proyecto, los cuales alcanzarán aproximadamente a 5,8 millones de habitantes, ubicados en al menos las provincias de Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta y Jujuy. Se estima que los beneficiarios indirectos serán todos los habitantes de la República Argentina.

G. Cronograma Financiero

Se estima que el PPI se ejecutará en un plazo de 9 (nueve) meses, a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo. El cronograma tentativo de desembolsos se presenta en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA FINANCIERO (Tabla N° 4)

Préstamo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
En MM USD	270,0	270,0	0	0	540,00
En %	50,0%	50,0%	0	0	100%

Conforme lo acordado en las condiciones contractuales la relación entre aporte local y los desembolsos realizados por CAF deberá cumplir una relación o pari passu establecida en el cuadro de usos y fuentes. Este ratio será verificado por CAF sobre la base de los gastos justificados al alcanzar el 40% y 80% de los desembolsos.

H. Vinculación con otros planes, acciones y obras a ejecutarse en el marco de la operación

La construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, iniciada en 2022, tiene como objetivo superar la limitación existente para evacuar la producción del gas extraído en la cuenca neuquina ("Vaca Muerta"), ampliando la capacidad de transporte del sistema de gasoductos y construyendo nuevos, a fin de contar con una mayor oferta de gas en los centros de consumo del país y tener posibilidades de exportación de los excedentes a Brasil, Bolivia y Chile una vez concluida la totalidad de las obras necesarias.

Capítulo 3 - Aspectos Ambientales y Sociales

En cuanto a los aspectos de género y discapacidad a tener presentes para garantizar el cumplimiento de parte de la normativa ambiental y social vigente en el país y de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, ENARSA contempla e incluye en su Código de Ética, las leyes 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, ley 22.431 que busca garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, facilitar su inclusión y la igualdad de oportunidades, con el mismo fin que la ley 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero, en consonancia y dando cumplimiento a la ley 26.743 respecto al trato brindado a cualquier persona de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

De esta manera, el Código de Ética se aplica a Directores, Gerentes y empleados en relación de dependencia de ENERGÍA ARGENTINA S.A., como así también, a Directores designados en empresas subsidiarias de ENERGÍA ARGENTINA S.A. y a terceros que hayan convenido someterse voluntariamente al código de Conducta y Ética Empresarial en razón de una relación contractual con ENERGÍA ARGENTINA S.A. En este sentido, para aquellos casos en los que se incumpliera a lo previsto según el mencionado código de ética, por situaciones de violencia de género y por violencia en general en el ámbito laboral -bajo la forma que fuere- se deberán efectuar las correspondientes denuncias por los canales previstos según el Procedimiento para el trámite y sustanciación de denuncias de violencia por motivos de género y violencia en general.

Asimismo, durante los meses de Marzo y Abril se dictarán desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad capacitaciones sobre la Ley Micaela, priorizando los emergentes y la transversalización, con dinámicas mixtas entre Taller y Exposición destinadas a las autoridades de ENARSA, directores, ejecutivos, gerentes y jefes. Se continúa trabajando con el equipo de capacitación del sector público y el equipo de género del mencionado organismo para comenzar el diseño de capacitaciones internas y programa para autoridades medias y resto de los trabajadores.

ENARSA vela porque los contratistas cumplan con las obligaciones ambientales y sociales, mediante los requerimientos ambientales establecidos en los pliegos de licitación.

Asimismo, se cuenta con inspectores de obra presentes para controlar el cumplimiento de las tareas de Ambiente y de Seguridad e Higiene laboral, quienes auditan el cumplimiento de los Planes de Gestión aprobados y mantienen la comunicación con las Gerencias correspondientes.

Con el objeto de comunicar el alcance de las herramientas de planificación para la ejecución del Proyecto asegurando la calidad y sostenibilidad ambiental, se detalla a continuación la estructura organizacional en materia ambiental y social, las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales a incluir en los pliegos, el presupuesto ambiental y social, y el contenido de los informes de avance de la Liberación del Derecho de Vía.

En el Anexo I- “Organigrama Gerencia de Ambiente y Relaciones Comunitarias -Gasoductos” y el Anexo II – “Organigrama Área de Servidumbre y Permisos de Paso – Gasoductos” se presentan las estructuras organizacionales del equipo social y ambiental que estará a cargo de la gestión ambiental del Proyecto, y de verificar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.

Especificaciones Ambientales y Sociales de los pliegos

La contratista deberá cumplir con la totalidad del pliego, las normas y marcos legales vigentes a nivel municipal, provincial y nacional que rigen en el territorio de la República Argentina en

materia de Protección Ambiental. A su vez, darán cumplimiento a lo establecido en la totalidad de los Procedimientos y Recomendaciones emanadas de los estudios: Ambiental Previo, de Impacto Ambiental y, en particular, su Plan de Gestión Ambiental y Social.

Asimismo, las obras a ser ejecutadas deberán cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales propuestas por la CAF, expuestas en el pliego.

La contratista será responsable de elaborar los siguientes planes y procedimientos:

- Plan de Gestión Ambiental y Social
- (En el proyecto no habrá desplazamiento de poblaciones, con lo cual no aplicaría la elaboración de un plan de reasentamiento).
- Plan de Restablecimiento de Condiciones Socioeconómicas
- Plan de aprovechamiento de agua
- Plan de Gestión de Hallazgos Arqueológicos o Patrimoniales
- Plan de Capacitación Ambiental
- Plan de Contingencias Ambientales
- Plan de Monitoreo Ambiental
- Plan de Abandono

En caso de ser solicitados planes específicos y/o procedimientos particulares por parte de las Autoridades Provinciales, será responsabilidad de la contratista su elaboración y presentación.

El proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de corresponder, deberá contar con la consulta previa a la población afectada, de acuerdo con la legislación, normativa y salvaguarda ambiental o social de la CAF aplicable para cada proyecto.

Se deberá contar con copia de todos los procedimientos y normativas aplicables en cada uno de los obradores que se proyecte instalar a lo largo de la traza a ejecutar.

En concordancia con lo expuesto, la contratista implementará planes de capacitación que deberán incluir, sin limitación, los siguientes ítems:

- Gestión Integral de Residuos Domésticos, Peligrosos y de tipo Industrial
- Gestión ambiental y manejo sustentable de los recursos
- Reducción de emisiones atmosféricas y de GEI
- Almacenamiento de sustancias químicas, combustibles y lubricantes
- Contenciones secundarias
- Plan de Acción frente a contingencias ambientales: derrames, fugas y pérdidas
- Manejo de la vegetación en el área del Proyecto
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos arqueológicos o de valor histórico/cultural
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos paleontológicos
- Comunicación y relacionamiento con partes interesadas

Queda fuera de los alcances de las obligaciones de la contratista la ejecución del Plan de Auditorías Ambientales, el cual será desarrollado por ENARSA. Sin embargo, la contratista deberá presentar su máxima colaboración y entregar la documentación que le sea solicitada al efecto.

Dentro del pliego se incorporarán, en capítulo aparte, las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales particulares para el proyecto, donde se detallarán y se dará mayor precisión acerca de lo mencionado anteriormente y todos los aspectos socioambientales del proyecto.

Se verificará la incorporación del personal clave para el proyecto, a saber:

- *Jefe de Seguridad e Higiene*
- *Jefe de Ambiente*

- *Jefe de Cruces Especiales*
- *Supervisor de Recomposición del Terreno*
- *Especialista en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional para cada frente de obra*
- *Especialista en Protección Ambiental para cada frente de obra*
- *Profesional de arqueología con permanencia en campo* (en áreas de alta sensibilidad o aquellas en las que así fuera consensuado con la Autoridad de Aplicación provincial).
- *Profesional de paleontología con permanencia en campo* (en áreas de alta sensibilidad o aquellas en las que así fuera consensuado con la Autoridad de Aplicación provincial).
- *Profesional del área social con dedicación a actividades de relacionamiento con superficiarios, en campo.*

El contratista deberá cumplir con toda la legislación laboral aplicable. Asimismo, deberá observar las disposiciones de la Ley 24.493, de mano de obra nacional, como así también lo considerado en las Salvaguardas de la CAF.

El personal empleado por la contratista para ejecutar el contrato no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con ENARSA, siendo por cuenta de la contratista todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado bajo cualquier forma de contratación. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la contratista todo accidente que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio en ocasión o con motivo del mismo, como así también del cumplimiento y pago de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, normas de higiene, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción. La contratista deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales.

Plan de Gestión Ambiental y Social, y Procedimientos Particulares

Las medidas propuestas en el PGAS y Procedimientos Particulares se desarrollarán en la forma de planillas, en las que se sintetizan diversos elementos de caracterización de los impactos, de las medidas de control propuestas y de medidas que permitan el seguimiento posterior de las acciones propuestas en cada caso. El listado de todas las fichas se presenta en el Cuadro 11

Listado Fichas PGAS y Procedimientos Particulares (Tabla N° 5)

Ficha	Factor Ambiental	Medida a desarrollarse
1.1	Clima y Atmósfera	Control de emisión de material particulado, polvo en suspensión y gases de combustión (CO ₂)
1.2		Control de ruidos y vibraciones
2.1	Geología	Restauración de suelo y cobertura vegetal
2.2		Control de erosión
3.1	Edafología	Recomposición del perfil edáfico
3.2		Tratamiento del suelo
4.1	Hidrología Superficial	Medidas de protección general (Para la afectación de la calidad del agua)
4.2		Medidas de protección general (Para la afectación de las escorrentías)
5.1	Hidrología Subterránea	Medidas de protección general (Para la afectación de la calidad del agua)
5.2		Medidas de protección general (Para la disminución del nivel freático)

Ficha	Factor Ambiental	Medida a desarrollarse
6.1	Vegetación	Protección de la vegetación
6.2		Recomposición de la cobertura vegetal
7.1	Fauna	Protección de la fauna (Relacionado a la afectación de la abundancia)
7.2		Protección de la fauna (Relacionado a la afectación de la diversidad)
8	Ecosistemas	Medidas de protección general
9.1	Asentamientos Humanos	Control de nivel de ruido
9.2		Medidas de protección general (Relacionadas a la generación de empleos)
9.3		Medidas de protección general (Relacionadas a la afectación de activos)
10	Usos del suelo	Medidas de protección general
11	Infraestructura	Control de afectación de infraestructura existente y/o proyectada
12	Transporte	Control de circulación y operación de vehículos (Medida General)
13	Áreas protegidas	Medidas de protección general
14	Arqueología y Paleontología	Prevenir la afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico
15	Agua, suelo y aire	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Urbanos
16	Agua, suelo y aire	Gestión de Residuos Peligrosos

Planillas de Medidas de Mitigación

A continuación, se presenta cada una de las planillas de medidas a desarrollar en el marco del PGAS y de los Procedimientos Particulares.

MEDIDA TÉCNICA 1 – Clima y Atmosfera (Tabla N° 6)

MEDIDA TÉCNICA 1 – Clima y Atmósfera		FICHAS 1.1 y 1.2
Objetivo		
Controlar la emisión de material particulado, polvo en suspensión, gases de combustión y de GEI.		
Controlar los ruidos y vibraciones		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, soldadura, bajada y tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, manipuleo de materiales, tránsito vehicular y de maquinarias. Fuegos accidentales.		
Impactos a controlar		
Afectación de la calidad del aire		
Generación de ruidos y vibraciones		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
En zonas donde exista la posibilidad de generación de material particulado se procederá a realizar un riego de mantenimiento.		Preventiva
Para minimizar la dispersión de partículas a la atmósfera, se minimizará el movimiento de suelo.		

Durante el traslado de materiales y las operaciones de carga y descarga, adoptar medidas para evitar las emisiones de polvos y llevar la carga tapada con plástico o lona para evitar la fuga.	
Señalizar el sitio de trabajo estableciendo velocidades máximas de circulación de vehículos y maquinaria mediante la cartelera acorde con el objetivo de evitar accidentes, en especial aquellas zonas urbanizadas por donde se proyecte la traza.	
Utilizar vehículos y equipamientos con la mejor tecnología disponible a fin de reducir los niveles de emisiones de gases y partículas.	
Asegurar el adecuado mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos, tanto para controlar la emisión de gases y como para evitar ruidos y vibraciones perturbadoras. Para ello deberán contar con las manutenciones (cambio de filtros, purificadores, mecanismos de control de contaminación, etc.), según requerimiento (frecuencia y tipos) y respetando lo establecido en su manual de uso.	
Establecer horarios para el trabajo, respetando los horarios de descanso en sitios en donde exista población, disminuyendo así la exposición a ruidos y vibraciones.	
Sitios de implementación	
Área de Influencia Directa del Gasoducto	
Momento de aplicación	
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)	
Responsable de la ejecución	
ENARSA y contratista	
Monitoreo	
Visual y control de registros	
Indicadores de cumplimiento	
Registros fotográficos y de Mantenimiento de equipos	

MEDIDA TÉCNICA 2 – Geología (Tabla N° 7)

MEDIDA TÉCNICA 2 - Geología		FICHAS 2.1 y 2.2
Objetivo		
Restaurar el suelo y la cobertura vegetal		
Controlar la erosión		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, soldadura, bajada y tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Modificación topográfica		
Erosión		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas	Tipo	
Evitar que se efectúen remociones de suelo innecesarias que puedan incrementar procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo fuera del área de trabajo.	Preventiva	
Será necesario escarificar la superficie compactada con el objeto de devolver al suelo su permeabilidad natural y favorecer la revegetación del horizonte natural de las especies herbáceas locales.		
Inspeccionar los dispositivos de control de erosión y sedimentación para verificar deficiencias después de cada lluvia.		
Se aprovecharán los materiales de excavación para realizar rellenos o se utilizarán como materiales constructivos con el fin de minimizar la necesidad de explotar otras fuentes, disminuyendo costos ambientales de la obra.		
La tecnología de extracción de material será tal que permita la recuperación del suelo y la vegetación.		

Sitios de implementación
Área de Influencia Directa del Gasoducto
Momento de aplicación
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)
Responsable de la ejecución
ENARSA y contratista
Monitoreo
Visual
Indicadores de cumplimiento
Registros fotográficos

MEDIDA TÉCNICA 3 – Edafología (Tabla N° 8)

MEDIDA TÉCNICA 3 - Edafología		FICHAS 3.1 y 3.2
Objetivo		
Recomponer el perfil edáfico		
Tratamiento del suelo		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la estructura edáfica		
Afectación de la calidad edáfica		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Durante las tareas de excavación y zanjeo, se deberá separar el material edáfico de acuerdo con la secuencia de los horizontes del suelo. La práctica ambientalmente adecuada para la instalación de un suelo biológicamente funcional comprende varias fases: ✓ Decapado de la tierra vegetal (retirada de los horizontes superficiales del suelo natural) antes de iniciar la obra. ✓ Almacenamiento de los horizontes superficiales en apilamientos temporales, para mantener la actividad biológica en condiciones aerobias y la vitalidad de los propágulos vegetales. ✓ Se recomienda que la altura del apilamiento no sea más de cinco veces. ✓ Tapada y reposición del suelo: se deberá extender la tierra vegetal sobre la nueva topografía, no adicionando agua para evitar compactaciones.		Preventiva
Reducir, en los casos posibles, la afectación de la estructura edáfica.		
Se recompondrá el recurso suelo teniendo en cuenta la conformación edáfica original.		
No se permitirá bajo ningún aspecto la acumulación de desechos fuera de las zonas definidas para tal fin.		
Se deberá realizar una correcta gestión de los residuos líquidos, a los fines de evitar la contaminación del recurso suelo. Para ello se utilizarán los baños de la estación de servicio en caso no estar habilitados se deberán disponer baños químicos.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		

Monitoreo
Visual
Indicadores de cumplimiento
Registros fotográficos periódicos

MEDIDA TÉCNICA 4 – Hidrología Superficial (Tabla N° 9)

MEDIDA TÉCNICA 4 – Hidrología Superficial		FICHAS 4.1 y 4.2
Objetivo		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la calidad del agua		
Afectación de las escorrentías		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
La captación y el uso del agua en las diferentes actividades de la obra, se deberá implementar de acuerdo con la normativa provincial vigente, debiéndose gestionar la autorización expresa de la Autoridad para el uso de fuente.		Preventiva/Correctiva
Respetar el escurrimiento natural del terreno.		
Está prohibido realizar recargas de combustibles y/o cambios de aceites/lubricantes. Dichas tareas se deberán realizar en estaciones de servicios, lubricentros según corresponda.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Visual		
Indicadores de cumplimiento		
Registros fotográficos de la restauración		

MEDIDA TÉCNICA 5 – Hidrología Subterránea (Tabla N° 10)

MEDIDA TÉCNICA 5 – Hidrología Subterránea		FICHAS 5.1 y 5.2
Objetivo		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la calidad del agua		
Disminución del nivel freático		
Ubicación de impactos		

Área de Influencia Directa	
Control	
Medidas	Tipo
Evitar que la extracción de agua cause cambios significativos en el nivel freático.	Preventiva/Correctiva
Evitar la disposición incorrecta de los residuos sólidos y efluentes líquidos que pudieran afectar la calidad física, química y biológica del agua.	
Sitios de implementación	
Área de Influencia Directa del Gasoducto	
Momento de aplicación	
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)	
Responsable de la ejecución	
ENARSA y contratista	
Monitoreo	
Visual	
Indicadores de cumplimiento	
Registros fotográficos de la restauración	

MEDIDA TÉCNICA 6 – Vegetación (Tabla N° 11)

MEDIDA TÉCNICA 6 – Vegetación		FICHAS 6.1 y 6.2
Objetivo		
Protección de la vegetación		
Recomponer la cobertura vegetal		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la cobertura vegetal		
Afectación de la diversidad y cantidad		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Delimitar las áreas para extracción de vegetación y generar el mínimo movimiento de suelo.		Preventiva/Correctiva
Realizar la limpieza dentro de la zona de trabajo y su disposición final según lo establezca el municipio.		
Minimizar el corte de vegetación tanto arbórea como arbustiva, manteniendo la continuidad de los estratos dominantes.		
Será necesario escarificar la superficie compactada con el objeto de devolver al suelo su permeabilidad natural y favorecer la revegetación natural.		
Mantener al máximo posible la integridad de la cobertura vegetal.		
Reducir, en los casos posibles, la afectación del patrón del paisaje		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		

Visual
Indicadores de cumplimiento
Registros fotográficos de la restauración

MEDIDA TÉCNICA 7 – Fauna (Tabla N° 12)

MEDIDA TÉCNICA 7 – Fauna		FICHAS 7.1 y 7.2
Objetivo		
Protección de la fauna		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias, propagación de fuegos accidentales, generación de residuos.		
Impactos a controlar		
Afectación de la abundancia y diversidad		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Implementar la adecuada señalización vial sobre la eventual presencia de animales silvestres		Preventiva
Establecer velocidades para circulación vehicular y colocar la señalización correspondiente a fin de evitar el atropello de fauna, durante la operación de maquinaria pesada y camiones en el período de construcción de la obra		
Permitir y facilitar el escape y libre tránsito de la fauna silvestre que podría presentarse en el área, durante el desarrollo de las actividades.		
Las áreas del sitio que no tengan afectaciones se deben mantener en las condiciones iniciales a fin de conservar el equilibrio ecológico		
Queda prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna silvestre y doméstica		
Se prohibirá al personal la realización de fogatas y/o fuegos para la cocción de alimentos en las zonas aledañas a la obra		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Check List		
Indicadores de cumplimiento		
Animales siniestrados (especie y ubicación)		

MEDIDA TÉCNICA 8 – Ecosistemas (Tabla N° 13)

MEDIDA TÉCNICA 8 – Ecosistemas		FICHA 8
Objetivo		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		

Afectación de la integridad ecológica	
Ubicación de impactos	
Área de Influencia Directa	
Control	
Medidas	Tipo
Respetar los horarios de trabajo.	Preventiva
Realizar un correcto almacenamiento transitorio y disposición final de los residuos y efluentes cloacales.	
Sitios de implementación	
Área de Influencia Directa del Gasoducto	
Momento de aplicación	
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)	
Responsable de la ejecución	
ENARSA y contratista	
Monitoreo	
Check List	
Indicadores de cumplimiento	
N/A	

MEDIDA TÉCNICA 9 – Asentamientos Humanos (Tabla N° 14)

MEDIDA TÉCNICA 9 – Asentamientos Humanos		FICHAS 9.1, 9.2 y 9.3
Objetivo		
Control de nivel de ruido		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, manipuleo de materiales, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la calidad de vida		
Generación de empleos		
Afectación de activos		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Señalizar y delimitar las áreas de trabajo de las diferentes actividades.		Preventiva
Respetar los horarios de descanso para disminuir la afectación a los vecinos.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Check List		
Indicadores de cumplimiento		
Quejas efectuadas por ciudadanos		

MEDIDA TÉCNICA 10 – Usos del Suelo (Tabla N° 15)

MEDIDA TÉCNICA 10 – Usos del Suelo		FICHA 10
Objetivo		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de las actividades productivas (primarias, secundarias, terciarias)		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
NO APLICA AL NO HABER MODIFICACION Y/O AFECTACION DEL USO DEL SUELO.		Preventiva
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Check List		
Indicadores de cumplimiento		
N/A		

MEDIDA TÉCNICA 11 – Infraestructura (Tabla N° 16)

MEDIDA TÉCNICA 11 – Infraestructura		FICHA 11
Objetivo		
Control de afectación de infraestructura existente y/o proyectada		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, restauración de pistas.		
Impactos a controlar		
Afectación de la infraestructura existente y/o proyectada		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Se deberán conocer la ubicación de la infraestructura para no afectar servicios existentes y proyectados.		Preventiva
Señalar y delimitar distancias seguras de trabajo.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		

Check List
Indicadores de cumplimiento
Registro de incidentes

MEDIDA TÉCNICA 12 – Transporte (Tabla N° 17)

MEDIDA TÉCNICA 12 – Transporte		FICHA 12
Objetivo		
Control de circulación y operación de vehículos		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, bajada y tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores, manipuleo de materiales, tránsito vehicular y de maquinarias.		
Impactos a controlar		
Afectación de la seguridad vial		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Se deberá utilizar cartelería clara y señalizar correctamente en caso de ser necesario		Preventiva
Asegurar que los vehículos de transporte de material cuenten con los sistemas de seguridad para evitar caída de material sobre su paso por la vía pública.		
Se delimitará el área de circulación de vehículos con la señalización correspondiente.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Check List		
Indicadores de cumplimiento		
Registro de accidentes		

MEDIDA TÉCNICA 13 – Áreas Protegidas (Tabla N° 18)

MEDIDA TÉCNICA 13 – Áreas Protegidas		FICHA 13
Objetivo		
Protección general		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores.		
Impactos a controlar		
Afectación de la biodiversidad		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas	Tipo	
La traza no se ubica dentro de áreas protegidas.	Preventiva	

Sitios de implementación
Área de Influencia Directa
Momento de aplicación
Etapas de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)
Responsable de la ejecución
ENARSA y contratista
Monitoreo
Check List
Indicadores de cumplimiento
N/A

MEDIDA TÉCNICA 14 – Arqueología y Paleontología (Tabla N° 19)

MEDIDA TÉCNICA 14 – Arqueología y Paleontología		FICHA 14
Objetivo		
Prevenir la afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico		
Acciones generadoras de impactos		
Apertura de pista, acceso y excavación de zanjas, tapada de cañería, restauración de pistas y áreas afectadas por obradores.		
Impactos a controlar		
Afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Si bien el área de emplazamiento del proyecto no está dentro de área arqueológica/paleontológica y/o cultural, se detallan algunas medidas en caso de un potencial de hallazgo: ✓ Si durante la realización de las tareas de la obra se hallara material arqueológico y/o paleontológico se deberán suspender transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento. Se colocará un vallado perimetral para delimitar la zona y disponer de personal de custodia. ✓ Señalar y delimitar distancias seguras de trabajo. ✓ Capacitar al personal de obra en el procedimiento a seguir en caso de hallazgos de material arqueológico y/o paleontológico		Preventiva
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Visual		
Indicadores de cumplimiento		
Afección/Recomposición de Infraestructura – Informe de hallazgos		

MEDIDA TÉCNICA 15 – Aire, Suelo, Agua – Gestión de RSU y Asimilables (Tabla N° 20)

MEDIDA TÉCNICA 15 – Aire, Suelo, Agua – Gestión de RSU y Asimilables		FICHA 15
Objetivo		
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Urbanos		
Acciones generadoras de impactos		
Manipulación de materiales y generación de residuos		
Impactos a controlar		
Contaminación en general		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo
Para los Residuos Sólidos Urbanos se deberá disponer de un recipiente de color Negro, con la leyenda “Residuos Sólidos Urbanos” donde se verterán todos los residuos de esta categoría generados por el personal de la obra y el cual permanecerá en el sitio transitoriamente.		Preventiva
Para los Residuos Sólidos Asimilables a Urbanos se deberá disponer de un recipiente de color Azul, con la leyenda “Residuos Asimilables a Urbanos” donde se verterán todos los residuos de esta categoría generados en obra y el cual permanecerá en el sitio transitoriamente.		
Contar con los permisos municipales correspondientes para el manejo y disposición final de dichos residuos.		
Los tambores utilizados para los residuos deberán estar sellados y con tapas a fin de evitar la proliferación de vectores, y deberán estar dispuesto bajo techo.		
El personal involucrado en la obra deberá estar capacitado en lo que a gestión de residuos respecta.		
Sitios de implementación		
Área de Influencia Directa del Gasoducto		
Momento de aplicación		
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)		
Responsable de la ejecución		
ENARSA y contratista		
Monitoreo		
Control de registros		
Indicadores de cumplimiento		
Planilla de RSU y asimilables		

MEDIDA TÉCNICA 16 – Aire, Suelo, Agua – Gestión de Residuos Peligrosos (Tabla N° 21)

MEDIDA TÉCNICA 16 – Aire, Suelo, Agua – Gestión de Residuos Peligrosos		16
Objetivo		
Gestión de Residuos Peligrosos		
Acciones generadoras de impactos		
Manipulación de materiales, tránsito vehicular y de maquinarias, y generación de residuos		
Impactos a controlar		
Contaminación en general		
Ubicación de impactos		
Área de Influencia Directa		
Control		
Medidas		Tipo

En sitios delimitados y acondicionados adecuadamente se dispondrán los recipientes para el almacenamiento de los Residuos Peligrosos.	Preventiva
Los residuos serán depositados respetando su clasificación, en los recipientes destinados para tal fin hasta tanto se realice su transporte y disposición final. Los recipientes deberán ser de color rojo y estar identificados con la leyenda “Residuos Peligrosos” y la categoría de control correspondiente. El retiro de los mismos será realizado por un transportista autorizado.	
Toda manipulación de residuos se hará con los elementos de protección personal adecuados para la tarea y de acuerdo a las características de peligrosidad de los mismos.	
Se deberá verificar a diario el estado del suelo en las zonas circundantes al sitio de almacenamiento de estos materiales, observando además el estado de los contenedores.	
La prestadora de servicios de baños químicos será la responsable del retiro y disposición final de los efluentes cloacales. Debiendo entregar un remito acreditando la correcta gestión de los mismos, los cuales serán solicitados en las auditorias mensuales.	
Sitios de implementación	
Área de Influencia Directa del Gasoducto	
Momento de aplicación	
Etapa de Construcción y Cierre (Abandono o Retiro)	
Responsable de la ejecución	
ENARSA y contratista	
Monitoreo	
Control de registros	
Indicadores de cumplimiento	
Registros fotográficos, Manifiestos, libro de actas y certificados de disposición final	

Documento Ambiental Específico

Cuando la EIAS, y por tanto el PGAS, tenga una antigüedad mayor a un año la OE deberá presentar un Documento Ambiental Específico (DAE). El DAE debe referirse únicamente y en profundidad a los aspectos relativos al seguimiento ambiental y social para el desarrollo de la obra. No es una repetición de la EIAS. Debe contener lo siguiente:

- Descripción de los sitios ambientales y sociales sensibles dentro del área de influencia directa del proyecto
- Si se registran cambios en relación a la EIAS, actualización de:
 - Medidas de prevención, mitigación y control actualizadas
 - Plan de contingencias;
 - Plan de cierre de la fase de construcción;
 - Plan de reasentamiento y restablecimiento de condiciones socioeconómicas del proyecto y de cada proyecto en caso de programas (cuando corresponda);
 - Planes especiales
- Planes de manejo de fuentes de materiales (de todos los recursos naturales, principalmente agua y suelo) con establecimiento de la viabilidad social de su explotación y evidencia que es de conocimiento de la población de la zona la necesidad de tales recursos;
- Planes de manejo de campamentos y plantas industriales

Control y vigilancia ambiental

A continuación, se detallan los procedimientos previstos para implementar el PGAS y los procedimientos particulares, que sirven de complemento a lo presentado en las fichas anteriores. También, se especifica el perfil y las principales actividades a desarrollar por el o los profesionales a cargo de la implementación de las medidas.

Responsable Ambiental

Deberá ser un profesional con título de Ingeniería o Licenciado, afín a las ciencias ambientales, contratado por el OE o por la empresa contratista y supervisado por la autoridad de aplicación. Antes del comienzo de la obra se le debe entregar una copia de la EIAS y del PGAS completos, así como de la cartografía del área del proyecto, y demás materiales de trabajo necesarios para su tarea.

Actividades en general

El Responsable Ambiental de la obra deberá llevar el registro de la aplicación del PGAS a nivel general y particular. Para lo primero se utilizará la “Planilla General” que se presenta a continuación a modo de guía. También deberá considerar la elaboración de Planillas Específicas en aspectos particulares que considere relevantes.

Al finalizar la ejecución de las obras, el Responsable Ambiental deberá presentar un informe acerca del nivel de cumplimiento del PGAS, en donde deberán incluirse los registros (todas las planillas), su análisis, especialmente respecto de las dificultades encontradas y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, registro de posibles accidentes, actuación ante imprevistos, aplicación de apercibimientos, sanciones y otros datos que se consideren relevantes.

Actividades a realizar por el Responsable Ambiental de la obra

1. Llevar registro del cumplimiento en tiempo y forma de las medidas del PGAS y de los Procedimientos Particulares previstos para el proyecto.
2. Asegurarse que la contratista ejecute las medidas expresadas en las fichas.
3. Capacitar al personal en la aplicación de procedimientos implícitos en cada ficha.
4. Aplicar apercibimientos, sanciones y corregir desviaciones en la aplicación de las fichas y documentarlas.
5. Desarrollar medidas de control y vigilancia de aspectos e impactos ambientales en casos no previstos en la EIAS del proyecto.
6. Elaborar un informe final acerca del nivel de cumplimiento del PGAS y de los Procedimientos Particulares.

Planilla General de Control de Cumplimiento (Tabla N° 22)

Aspecto Ambiental	Actividad	Ejecución	% de la ejecución	Causas de la no ejecución en tiempo y forma	Medida alternativa ante la no ejecución

En virtud de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y social, el OE deberá presentar a CAF las licencias ambientales extendidas por la autoridad de aplicación nacional requeridas que habilitan la ejecución física de obras en el marco del PPI.

Costos tareas y obras de prevención y mitigación

Los costos de las obras y tareas de prevención y mitigación necesarias para la Fase de Construcción deben incluirse en el presupuesto de ejecución de las obras a desarrollar por la Contratista.

Corresponde dejar aclarados en el pliego de licitación (o documento de especificaciones particulares en el caso de un concurso de precios), todas las obligaciones que tendrá la empresa Contratista en relación con estos costos. Los mismos no deben ser considerados como difusos, sino reales, expresables, y a ser incluidos en las acciones a desarrollarse durante la construcción de las obras.

Deben establecerse en el pliego en forma amplia estipulaciones para atenuar o impedir que aparezcan desventajas ambientales durante la construcción, siempre a costo y cargo de la contratista.

El presupuesto deberá contar con un desglose de rubros y actividades acorde a la estructura de programas propuestos en el Plan de Gestión Ambiental y Social, y no podrá ser presentado únicamente como un monto global o subsumido a otro tipo de gastos.

Acciones de Visibilidad

El proyecto deberá realizarse en condiciones que permitan la visibilidad de los aportes con el fin de asegurar la transparencia necesaria en la utilización de los recursos.

El OE debe comunicar y divulgar los logros y el avance entre los beneficiarios y la población en general. Para ello, incorporará de forma visible el logotipo de la CAF en los letreros de las obras, que deberán incluir además del objeto del proyecto, información del contratista, supervisor, monto y plazo de contrato para transparencia de la información.

Deberá contratar bajo su exclusiva responsabilidad, la elaboración y colocación de los letreros publicitarios, en sitios visibles al público, en los que se resalte el apoyo financiero de la CAF.

Los respectivos costos de producción, instalación y mantenimiento en perfecto estado (con obligación de reposición inmediata en caso de destrucción o pérdida por cualquier causa) serán cubiertos por OE o el contratista. Los letreros deben permanecer en el lugar al menos un (1) año posterior a la terminación de la obra.

Capítulo 4 - Esquema de ejecución

A. Organización para la Ejecución

Aspectos generales

Prestatario del financiamiento: la República Argentina.

Organismo Ejecutor (OE): la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevadas a cabo Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Energía, a través de la empresa Energía Argentina S.A, que implementará el Proyecto, y tendrá la responsabilidad institucional por la ejecución integral del Proyecto, debiendo tomar los recaudos necesarios para el logro de sus objetivos de desarrollo en el plazo de ejecución y con el presupuesto acordado.

En dicho marco, ENARSA será responsable de la coordinación y ejecución técnica, como así también de la gestión y ejecución operativa, financiera-contable y administrativa, comprendiendo las cuestiones legales, ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, adjudicaciones y pago, la planificación, programación, monitoreo y auditoría del Programa, y quedará facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias a los efectos de su ejecución.

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial - Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía de la Nación, prestará colaboración en los aspectos administrativos y financieros del Proyecto.

La Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación, será responsable de la ejecución técnica-metodológica de la evaluación estratégica.

Esquema de ejecución

La ejecución del presente Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento para los Componentes 1, 2 y 3 serán llevadas a cabo por Energía Argentina SA (ENARSA) con el apoyo en ciertas tareas administrativas y financieras de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE).

Las áreas que participan en la definición y ejecución de los respectivos componentes y actividades se indican en el Cuadro a continuación:

Áreas con injerencia por Componente (Tabla N° 23)

Componente	Actividad	Área Técnica	Otras áreas intervinientes
Componente 1: Obras	1. Elegibilidad del gasto y elaboración de Pliegos licitatorios.	DUEG / GMA ENARSA	GA ENARSA
	2. Proceso licitatorio.	GAB y CE ENARSA	Directorio ENARSA
	3. Contratación.	GAB y CE ENARSA	Directorio ENARSA
	4. Ejecución de obra. Inspección y supervisión.	GCG-GNK ENARSA e IdO	GMA ENARSA
	5. Informes de avance.	DUEG / GMA ENARSA	
	6. Recepción de Obra.	GCG-GNK ENARSA	Directorio ENARSA

Componente	Actividad	Área Técnica	Otras áreas intervinientes
Componente 2: Administración, auditoría y evaluación	1. Administración	DAFySC ENARSA	Apoyo DGPPSE (MECON)
	2. Contratación de Auditoría Externa	GA ENARSA	DAFySC ENARSA
	3. Evaluación.	DAFySC ENARSA	Directorio ENARSA / SSRFID Responsable de la ejecución técnica metodológica
Componente 3: Gastos de Financiamiento	1. Pago de comisiones y gastos junto con solicitud de primer desembolso	DAFySC ENARSA	N/A

B. Responsabilidad de las áreas intervinientes

A continuación, se presentan las principales responsabilidades de los participantes en la ejecución del Proyecto:

RESPONSABILIDADES DE LAS AREAS INTERVINIENTES (Tabla N° 24)

Participantes	Principales responsabilidades
MECON	1. Firmar el Contrato de Préstamo y gestionar las eventuales modificaciones que así lo requieran.
	2. Cumplir con las obligaciones que surgen del Contrato de Préstamo.
	3. Intervenir en la tramitación de los requisitos previos al primer desembolso del Contrato de Préstamo.
	4. Suscribir los actos administrativos que resulten menester a los efectos de la ejecución del Proyecto.
Secretaría de Energía	1. Ejercer la supervisión del Proyecto verificando el cumplimiento de los términos y condiciones previstos en el Contrato de Préstamo y la debida inversión de los recursos financieros
	2. Asegurar las partidas presupuestarias necesarias para la transferencia de recursos a ENARSA para la ejecución de las actividades a su cargo.
	3. Suscribir el Convenio de Transferencia y Ejecución con ENARSA.
	4. Solicitar a CAF, a pedido de ENARSA, eventuales cambios al Contrato de Préstamo o reasignación de partidas entre componentes (a través del MECON) y al Manual Operativo.
	5. Relacionar los avances del Proyecto y su compatibilidad con los lineamientos estratégicos y de política definidos.
	6. Informar a SSRFID la nómina de las personas que tendrán firmas habilitadas para intervenir en la ejecución del Proyecto y las incumbencias vinculadas a esas firmas, para su posterior notificación a la CAF.
	7. De ser necesario, y en caso de aplicar, solicitar a la CAF, a través de SSRFID, cuando aplique: i) prórrogas del plazo de compromiso y desembolso; ii) transferencias entre categorías de inversión del financiamiento o de la contrapartida local; iii) cancelaciones parciales de recursos del préstamo iv) dispensas.
	1. Asesorar en la implementación del sistema UEPEX para la gestión contable y financiera necesaria para el seguimiento del Proyecto.

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) ³	2. Presentar la documentación de las solicitudes de desembolso junto con la documentación de soporte suministrada por ENARSA y la rendición de cuentas de los gastos efectuados e informados por ENARSA, así como presentar los informes financieros elaborados por ENARSA que se requieran ante CAF.
	3. Presentar, en base a la información suministrada por ENARSA, la formulación presupuestaria anual, y proyecciones de desembolsos a solicitar a CAF, de conformidad con lo establecido en el cronograma de formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, como así también solicitar la cuota de compromiso y devengado en forma trimestral y Motivar las necesarias medidas presupuestarias
	4. Gestionar la apertura de una cuenta especial en USD, de una cuenta especial para Exportadores en Pesos, y de una Cuenta Corriente Oficial en Pesos en el Banco de la Nación Argentina.
	5. Presentación de la información de cuentas oficiales nacionales ante la CGN
Energía Argentina SA (ENARSA) ⁴	1. Cumplir con las obligaciones que surgen del Contrato de Préstamo.
	2. Asegurar el registro y archivo de toda la documentación del Proyecto.
	3. Coordinar y ejecutar las actividades del Proyecto, verificando el cumplimiento de los términos y condiciones previstos en el contrato del Préstamo y la debida inversión de los recursos financieros.
	4. Llevar adelante los procesos de adquisiciones (armado de pliego, convocatoria, adjudicación y firma del contrato).
	5. Realizar los Términos de Referencia (TDR) correspondientes a las actividades de evaluación en coordinación con la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales .
	6. Solicitar al BICE la apertura de una cuenta bancaria en pesos en el FONDESGAS denominada "CFA 11985 Proyecto Reversión Gasoducto Norte F22"
	7. Llevar la contabilidad del Proyecto y las conciliaciones bancarias. Preparar los estados financieros anuales.
	8. Actualizar la información administrativa, contable y financiera sobre el desarrollo del Proyecto.
	9. Instruir al FONDESGAS para realizar los pagos.
	10. Formular, proyectar y ejecutar el presupuesto del Proyecto de acuerdo con las necesidades y metas definidas.
	11. Cumplir los requisitos solicitados por la CAF previos a los desembolsos y previos a cada uno de los hitos incorporados al CP.
	12. Contratar oportunamente la Auditoría Externa y coordinar las acciones de revisión y remisión de información.
	13. Coordinar con la CAF la organización de las misiones y/o reuniones de supervisión conjunta del Proyecto.

³ En Anexo IV – Ver Organigrama DGPPSE

⁴ En Anexo V – Ver Organigrama ENARSA

	14. Formular y aprobar para su envío a la CAF, los planes e informes previstos en el presente MOP como también los cambios al MOP para aprobación de CAF
	15. Preparar el Plan de Adquisiciones y Contrataciones y los informes de Ejecución. Observar y coordinar el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo, la política de gestión de CAF (Portada Políticas de Gestión (caf.com)) y cumplir con la normativa local aplicable.
	16. Supervisar las obras tanto en los aspectos técnicos como también en los aspectos sociales, ambientales y de género.
	17. Proyectar estimación de gastos y desembolsos CAF e informar periódicamente a SE y DGPPSE.
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	1. Actuar como fiduciario del FONDESGAS.
	2. Realizar la apertura de la cuenta corriente para realizar los pagos del Proyecto.
Fondo de Desarrollo Gasífero Argentino" (FONDESGAS)	1. Realizar la administración de los recursos y el financiamiento, total o parcial, de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional".
	2. Realizar el repago de los servicios de capital e intereses de los valores fiduciarios que se emitan en su marco bajo los términos y condiciones establecidos por ENARSA.
	3. Realizar los pagos por cuenta y orden de ENARSA desde la cuenta operativa en pesos.
Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)	1. Colaborar con ENARSA, a solicitud de esta, en las cuestiones y/o momentos que correspondan.
	2. Definir junto con ENARSA los términos y condiciones de un acuerdo para la ejecución del Proyecto.

La ejecución del Proyecto podrá ser apoyada a través de consultores individuales, en cuya selección y contratación se enfatizará en perfiles que cuenten con experiencia en gestión de proyectos con financiamiento externo.

C. Relación entre las partes

Tanto ENARSA como la SE y DGPPSE se comprometen a intercambiar información relevante del Proyecto (documentos del Proyecto, documentación de las evaluaciones, documentación de monitoreo del Proyecto con sus correspondientes desembolsos, recopilación de información sobre procesos y tareas, información disponible de la ejecución de los procesos, entrevistas, normativa, etc.).

A efectos de definir la relación de cada una de los organismos y entidades participantes, se establecen los siguientes documentos básicos que reglamentan los aspectos principales de la interacción entre las mismas:

- Contrato de Préstamo: entre CAF y el Prestatario.
- Manual Operativo del Programa (MOP): entre CAF, organismo ejecutor (SE - DGPyPSyE y ENARSA).
- Convenio de Transferencia y Ejecución: entre SE y ENARSA⁵.

⁵ Ver Anexo VI – Convenio Transferencia y Ejecución entre la SE y ENARSA.

D. Supervisión del Proyecto por parte de CAF

CAF como organismo financiero y supervisor de la ejecución del Proyecto tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. Apoyar la correcta implementación del Proyecto para que alcance sus objetivos con eficacia de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo, los lineamientos de CAF aplicables, la normativa local aplicable y las disposiciones y orientaciones acordadas en este MOP.
- b. Revisar debidamente y aprobar el MOP, como también las actualizaciones que sean propuestas por el Organismo Ejecutor.
- c. Verificar el debido fortalecimiento del Organismo Ejecutor de manera que cuente con el personal requerido, los espacios adecuados de trabajo, hardware y software necesarios para cumplir debidamente con su responsabilidad.
- d. Velar por el cabal cumplimiento de los Convenios Marco de Adhesión, de Inversión y Supervisión de Obras y de Transferencia, Operación y Mantenimiento de los Proyectos por las partes intervinientes.
- e. Revisar, aprobar y realizar los desembolsos que el Prestatario y/o el OE solicite debida y oportunamente. Exigir el cabal cumplimiento de las condicionalidades del contrato y evaluar y tomar decisiones oportunas sobre la aprobación de enmiendas y dispensas que fuesen solicitadas por el Prestatario cuando quiera que demuestre que estos cambios benefician el logro de los objetivos y la ejecución de los proyectos.
- f. Cumplir y hacer cumplir el Contrato de Préstamo y sus Anexos y el MOP.

Capítulo 5 - Gestión financiera y administrativa

A continuación, se describen los principales lineamientos de gestión financiera y administrativa del Programa:

Cuentas bancarias

A los efectos de la gestión de los fondos correspondientes al préstamo de CAF, la SE suscribirá con ENARSA un Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución, relativo a las responsabilidades de la transferencia de recursos y de la ejecución.

Para la ejecución del Proyecto se reconocerá la existencia de dos o más cuentas en el marco de las regulaciones nacionales vigentes. El uso de estas será informado de acuerdo a las estipulaciones previstas en el Contrato de Préstamo y previo su uso, se requerirá comunicación expresa al Banco como así también cualquier tipo de modificación vinculante el uso de las mismas.

Ante ello, la DGPPSE gestionará la apertura y administrará tres cuentas bancarias a), b) y c):

a) Cuenta Especial en Dólares. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa habilita una Cuenta Especial/Designada, que es utilizada exclusivamente para desembolsar los recursos del financiamiento en dólares.

b) Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación “A” “7667” – BCRA y aclaratorias⁶). Permite que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito sean titulares de “Cuentas Especiales para Exportadores”, admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes.

La característica principal de dicha cuenta es la de mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actuaría como una cuenta en dólar con liquidación en pesos.

Complementariamente, dichas cuentas se encontrarán habilitadas para el ingreso y salida de recursos provenientes del financiamiento internacional (según circulares aclaratorias del BCRA – “B” 12496).

Los depósitos ingresados a esta cuenta corresponden a las transferencias realizadas desde la Cuenta Especial/Designada del Préstamo.

c) Cuenta Corriente Operativa en Pesos. Se reconoce una cuenta operativa nominada en pesos para el manejo de los fondos del Proyecto. Esta cuenta se utilizará para recibir los fondos desde la Cuenta Especial para Exportadores y transferirlos, a solicitud de ENARSA, a la Cuenta Operativa en Pesos d), administrada por el FONDO DE DESARROLLO GASÍFERO ARGENTINO (FONDESGAS).

Esta cuenta c) es del tipo cuenta corriente y sus depósitos corresponden a las transferencias desde la Cuenta Especial Exportadora, según el marco regulatorio vigente; y a los aportes de contraparte nacional.

⁶ Ver en Anexo VII. Comunicación BCRA A7667

d) Por su parte, ENARSA solicitará al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), Administrador Fiduciario del FONDESGAS, la apertura de una Cuenta bancaria en pesos argentinos en el Banco de la Nación Argentina (BNA), conforme lo establece el Dto. N° 76/2022⁷, en la que recibirá los fondos transferidos desde la cuenta corriente c) que administra la DGPPSE.

Esta cuenta d) será la cuenta desde la que se realizarán los pagos a contratistas y proveedores del Proyecto y será administrada por FONDESGAS bajo instrucción de ENARSA.

Tipo de cambio

El tipo de cambio utilizado para la “pesificación” de los fondos en dólares estadounidenses desembolsados por la CAF a la Cuenta Designada en Dólares, según lo establece la normativa actual, es el tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) Comunicación “A”3500 – Tipo de cambio Mayorista (https://www.bcra.gob.ar/publicacionesestadisticas/Tipos_de_cambios.asp) del día hábil anterior a la fecha de la transferencia de los fondos a la cuenta operativa en pesos.

La DGPPSE gestionará, a solicitud de ENARSA, las transferencias de los fondos en pesos a la Cuenta d) pagadora e informará el tipo de cambio utilizado para la conversión, para su registro, a ENARSA.

Procedimiento de Desembolsos

El plazo para solicitar el primer desembolso será de seis (6) meses y el plazo para solicitar el último desembolso será de hasta cuarenta y ocho (48) meses, ambos contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia. (Fecha en la que el Contrato de Préstamo fue suscripto por todas las partes: 27 de abril del 2023).

El monto máximo del Fondo Rotatorio definido en el Contrato de Préstamo ha sido fijado en hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto del préstamo, es decir hasta la suma de DÓLARES DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES (USD 216.000.000).

Cumplidos los requisitos para las solicitudes de desembolsos establecidos en el Contrato de Préstamo, ENARSA remitirá a la SE y a DGPPSE la solicitud de desembolso con la documentación complementaria correspondiente. La DGPPSE solicitará a CAF el desembolso, adjuntando la nota de solicitud enviada por ENARSA⁸.

El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, se obligan a utilizar y justificar al menos el ochenta por ciento (80%) de los recursos correspondientes a un Desembolso dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha del Desembolso. El porcentaje restante de los recursos correspondientes a dicho Desembolso que no fueran utilizados y justificados dentro del plazo anterior deberá ser utilizado para los fines previstos en el Contrato de Préstamo, y debidamente justificado a más tardar en el plazo de utilización y justificación correspondiente al Desembolso inmediatamente siguiente, o a los doscientos setenta (270) días siguientes a la fecha del Desembolso correspondiente, cuando se trate del último Desembolso por Fondo Rotatorio.

Las Justificaciones de Fondos serán elaboradas por ENARSA⁹ y enviadas por ENARSA, junto con la documentación complementaria, a la SE y a la DGPPSE. La DGPPSE remitirá las justificaciones a la CAF.

⁷ Ver en Anexo VIII – Decreto N° 76/2022

⁸ Ver en Anexo IX – Modelo Nota solicitud de Desembolso

⁹ Ver en Anexo X - Modelo nota para justificación de gastos

En el caso de requerirse Pagos Directos a Proveedores o Contratistas, el procedimiento será similar, ENARSA remitirá la Solicitud de Transferencia Directa¹⁰ y la documentación complementaria a la SE y a la DGPPSE, siendo ésta última la que enviará la solicitud a la CAF.

Utilización de los fondos - Pago a proveedores/contratistas.

A continuación, se presenta un cuadro que resume las responsabilidades de cada interviniente en el proceso de pago a proveedores y contratistas.

RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE PAGO (Tabla N° 25)

ACTIVIDAD	DGPPSE	ENARSA	FONDESGAS
Realiza proyección de pagos y remite a la DGPPSE junto con el PAC (identificando pagos en pesos y en dólares)		X	
Verifica la disponibilidad de cuota presupuestaria, en función de la proyección de pagos	X		
Controla el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al pago a realizar		X	
Recibe y aprueba obras, bienes o servicios, informes y facturas		X	
Emite certificación de conformidad		X	
Solicita a DGPPSE transferencia a cuenta pagadora		X	
Transfiere fondos a cuenta pagadora del FONDESGAS	X		
Autoriza el pago		X	
Realiza el pago (*)			X
En el marco de las justificaciones de fondos, remite documentación relativa a: • Controles de garantías y seguros • Aprobación de obras, bienes o servicios • Informes y facturas entregados por proveedores y contratistas • Certificaciones de conformidad • Autorizaciones y transferencias de pagos		X	X
Supervisa la justificación de gastos y la documentación adjunta	X		

(*) Al momento de realizar cada pago ENARSA debe solicitar al FONDESGAS según lo establecido en el manual operativo fideicomiso FONDESGAS¹¹, el pago por su cuenta y orden al proveedor/contratista por los bienes y servicios prestados.

Conciliaciones bancarias

ENARSA, a través del FONDESGAS, y la DGPPSE realizarán las conciliaciones bancarias mensuales de sus respectivas cuentas conforme la normativa y los procedimientos de la Tesorería General de la Nación (TGN), y compartirán la información que se requiera para la presentación a la CAF

¹⁰ Ver Anexo IX – Modelo Nota solicitud de Desembolso

¹¹ Ver Anexo XI – Manual Operativo FONDESGAS.

de las Solicitudes de Desembolsos, Justificaciones de Fondos, Informes Semestrales y Estados Financieros anuales auditados.

Asimismo, ENARSA efectuará las conciliaciones de los recursos ejecutados y justificados ante CAF y aquellos saldos de anticipos recibidos pendientes de justificación siguiendo los formatos establecidos por CAF a quienes se comunicarán, según lo establecido en sus respectivas normativas.

Contabilidad

Durante el desarrollo del Proyecto ENARSA debe mantener sistemas de gestión financiera adecuados y confiables para presupuestar (sistema de presupuesto), registrar y contabilizar (sistema de contabilidad), efectuar pagos (sistema de tesorería) y preparar informes y justificaciones de gastos (sistema de contabilidad e informes) de manera oportuna, realizar controles internos y efectivos y facilitar el acceso a la información de la auditoría externa para presentar los estados auditados en tiempo y forma a CAF.

ENARSA tiene la responsabilidad de establecer y mantener sistemas de gestión financiera y control adecuados para los proyectos a fin de proporcionar un nivel de seguridad razonable de que:

- 1) los fondos de los proyectos se utilizan para el propósito previsto y los objetivos de desarrollo de los mismos, prestando especial atención a los principios de economía y eficiencia;
- 2) los fondos de los proyectos son utilizados de acuerdo a la normativa de CAF;
- 3) los activos de los proyectos están salvaguardados en forma adecuada;
- 4) las transacciones, decisiones y actividades de los proyectos son autorizadas y documentadas de manera apropiada;
- 5) las transacciones de los proyectos se ejecutan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, enunciados en los contratos o convenios legales pertinentes; y
- 6) estas transacciones son registradas adecuadamente a fin de facilitar la preparación de información e informes confiables y oportunos.

Las registraciones contables se mantendrán por el tiempo que determine la normativa local o de la CAF, el que resulte mayor, contados a partir de que CAF haya recibido el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se efectuó el último desembolso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas locales.

El Sistema Contable: el Programa adoptará el software de gestión administrativa contable y financiera UEPEX – Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, desarrollado especialmente por el Ministerio de Economía para este tipo de operaciones, y de ser necesario, un sistema informático complementario diseñado para atender los requerimientos de gestión específicos del Proyecto o no contemplados por el mismo.

En el sistema UEPEX se registran:

- a) Contratos;
- b) Certificados de Obras;
- c) Pago de anticipos financieros,
- d) Pago a proveedores,

- e) Pago de retenciones.
- f) Justificación de gastos
- h) Solicitud de desembolso

El sistema UEPEX generará los siguientes reportes: (i) Detalle de Pagos de las transferencias; (ii) Estado de Solicitudes de Desembolsos; (iii) Resumen de Desembolsos; (iv) Estado de Inversiones; (v) Informe de Anticipos; (vi) Estado de Rendición; (vii) Informes de Contratos; (viii) Reporte de Pagos, (ix) Otros informes financieros.

Cuentas: el medio para clasificar los datos contables para una mejor administración y logro de una rendición de cuentas más significativa se canaliza a través del Plan de Cuentas, que refleja adecuadamente las actividades y/o componentes y categorías del Proyecto.

Documentación respaldatoria: ENARSA llevará un registro y archivo con la documentación de respaldo de todos los pagos contabilizados.

Estados Financieros: los Estados Financieros del Proyecto incluirán información referente al período finalizado el 31 de diciembre de cada año. Los Estados Financieros estarán compuestos por:

- Balance General
- Notas al Balance
- Estado de las Cuentas Especiales / Fondo Rotatorio
- Estado de Fuentes y Uso de Fondos
- Estado de Inversiones por Categoría y Componente
- Estado de Solicitudes de Desembolsos
- Información Financiera complementaria

Control Externo

La Auditoría Financiera del Proyecto será realizada por auditores externos independientes.

La Auditoría de las cuentas del Proyecto deberá ser realizada en forma anual, debiendo presentar a CAF el Informe de auditoría correspondiente a más tardar el 1° de julio posterior al cierre de cada año.

En caso de que el primer desembolso ocurra en el último trimestre del año, el informe anual del año subsiguiente cubrirá la totalidad del período que corresponda desde el inicio de la ejecución de los proyectos del Subprograma CAF.

Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones

Se aplicarán para la adquisición de obras, bienes y servicios financiadas por CAF lo especificado en el Contrato de Préstamo y la legislación nacional vigente de la República Argentina.

La normativa nacional específica para las adquisiciones y contrataciones que se realicen en el marco del Proyecto será la Ley N° 13.064¹² de Obras Públicas, ya que por medio del Art. 4° del Decreto N° 76/2022 se delegó a ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos “Transport.Ar Producción Nacional” aprobado por la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022 de la

¹² Ver Anexo XII – Ley N° 13.064 Obras Públicas.

SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, como así también el Decreto N° 691 de fecha 19 de mayo de 2016¹³ y, en las ocasiones que no sea aplicable la Ley N° 13.064, se aplicará el Manual de Compras y Contrataciones de ENARSA.

Asimismo, y a requerimiento de la CAF todos los Procesos de Selección deberán cumplir los siguientes principios generales:

- a) Amplia difusión: los Procesos de Selección deberán ser comunicados a través de medios impresos o digitales que favorezcan la participación del mayor número posible de proponentes.
- b) Igualdad: los Procesos de Selección no podrán incluir restricciones relacionadas con el origen de los bienes u otras que impidan o dificulten el Proceso de Selección. Las condiciones propuestas deberán ser iguales para todos los oferentes evitando restricciones y/o discriminaciones respecto a la participación de alguno de ellos.
- c) Transparencia: los anuncios y los documentos de los Procesos de Selección serán únicos y deberán contener de manera clara y explícita las características, fases, plazos, normativas aplicables, criterios de evaluación y selección, y condiciones generales y particulares, entre otros elementos.
- d) Libre Competencia: todos los Procesos de Selección deberán estar orientados a obtener las mejores condiciones que el mercado pueda ofrecer, debiendo por ello fomentar la participación de todos los potenciales proponentes, sin imponer restricción alguna, salvo aquellas de naturaleza legal o regulatoria que le prevengan participar, a los potenciales candidatos. No se deberá promover la división de procesos ni el fraccionamiento de contratos.

A continuación, se detallan los umbrales para las Adquisiciones de acuerdo al Contrato de Préstamo y la normativa nacional:

Procesos: Montos mínimos

Contratación de obras y servicios >U\$S 6.000.000 [Licitación Pública Internacional]

Adquisición de bienes >U\$S 1.500.000 [Licitación Pública Internacional]

Contratación de consultorías >U\$S 750.000 [Concurso Público Internacional]

Licitación Pública Internacional: significa el proceso de licitación público, abierto a la participación de entidades nacionales y extranjeras sin limitación con respecto al origen o nacionalidad de los participantes, para la adquisición de bienes; y/ o para la contratación de obras; y/o para la contratación de servicios de consultoría.

Se podrá prescindir de licitación pública internacional solamente en casos especiales que por motivos de orden técnico sean sustentados y debidamente justificados por el Organismo Ejecutor y previamente autorizados por CAF. Los umbrales y procesos para las adquisiciones y contrataciones por monto inferiores a los indicados en el cuadro precedente se regirán por las disposiciones de la normativa local tanto nacional como provincial en la materia.

¹³ Ver Anexo XIII – Decreto N° 691/16 – Régimen de Redeterminaciones de Precios.

Presupuesto y Programación de la Ejecución

Presupuesto desglosado

A continuación, se expone el Presupuesto desglosado por subcomponentes para todo el periodo del proyecto:

Presupuestos desglosado por año (Tabla N° 26)

COMPONENTE	Año 1		Año 2		Total		Total
	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	
1.1.1. Gasoducto La Carlota - Tío Pujio	175.030.847	99.639.775	174.149.063	24.570.415	349.179.909	124.210.190	473.390.099
1.1.2. Gasoducto paralelo (Loop) al gasoducto norte	70.417.403	34.956.870	77.277.313	-	147.694.716	34.956.870	182.651.586
1.2.1. Ingeniería	-	750.000	-	-	-	750.000	750.000
1.2.2. Suministros	2.100.000	2.445.000	-	-	2.100.000	2.445.000	4.545.000
1.2.3. Obras de Reversión	16.977.728	3.285.975	16.251.398	2.620.275	33.229.125	5.906.250	39.135.375
1.3. Inspección de obra	750.000	750.000	1.750.000	1.750.000	2.500.000	2.500.000	5.000.000
2.1. Auditoría Externa	75.000	-	175.000	-	250.000	-	250.000
2.2. Apoyo a la gestión	77.500	77.500	47.500	47.500	125.000	125.000	250.000
2.3. Evaluación Estratégica	281.250	-	-	-	281.250	-	281.250
3.1. Comisión de financiamiento	4.590.000	-	-	-	4.590.000	-	4.590.000
3.2. Gastos de evaluación	50.000	-	-	-	50.000	-	50.000
Total	270.349.727	141.905.120	269.650.273	28.988.190	540.000.000	170.893.310	710.893.310

Plan Operativo del Proyecto

El POP es la herramienta de planificación anual a nivel de Subcomponentes, que permite dar seguimiento a la ejecución financiera del Proyecto (Ver en Anexo III– Plan Operativo del Proyecto (POP)).

Capítulo 6 - Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación

Con el objetivo de realizar el monitoreo continuo del Proyecto, se realizará el seguimiento a indicadores de producto y de resultado, los cuales serán revisados al momento de la entrega de los informes requeridos. ENARSA, a través de la Gerencia de Procedimientos y Control Operativo será la responsable de coordinar el monitoreo y evaluación del Programa.

Instrumentos de programación

A los efectos de planificar las actividades del Proyecto se considerará el siguiente documento a presentar antes de la solicitud del primer desembolso:

- a. **Informe Inicial:** este documento marca el punto de partida de la ejecución de la operación. Refleja la planificación de las actividades destinadas a lograr los objetivos de desarrollo establecidos contractualmente, que incluya:
 - (i) La línea base del Proyecto que incluya descripción detallada de los componentes del Préstamo, proyectos incluidos, estado de avance de estudios y obras, financiamiento, presupuesto estimado del Proyecto desglosado por componente y con las premisas consideradas en su elaboración, esquema de contratación previsto para el Proyecto;
 - (ii) El plan operativo anual, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos tentativo y línea base de la matriz de indicadores;
 - (iii) El plan de adquisiciones y contrataciones e informe de avance de los procesos de selección;
 - (iv) El estado de obtención de licencias y autorizaciones para iniciar ejecución de obras; y
 - (v) Un reporte del avance en el proceso de relacionamiento comunitario con la población local.

Instrumentos de seguimiento

El Organismo Ejecutor deberá cumplir con los siguientes requerimientos en materia de informes relativos al avance del Proyecto, elaborados desde ENARSA y presentados ante CAF para su aprobación. Asimismo, los informes remitidos deberán ser notificados a SE y a DGPPSE.

b. Trimestrales de avance del proceso de liberación del derecho de vía de los gasoductos, que incluya detalle de Permisos de paso, Actas de Ingreso y Evaluación de daños ocasionados y condiciones de pago por compra o servidumbre de terrenos, con previsión de los trabajos necesarios para los próximos 3 meses. Los que serán presentados dentro de los 30 días luego del cierre de cada trimestre.

c. Informes Semestrales: Luego de efectuado el primer desembolso, a más tardar el 1 de septiembre de cada año presentar el informe correspondiente al primer semestre inmediatamente anterior (con cierre al 30 de junio) y a más tardar el 1° de marzo de cada año, el informe correspondiente al segundo semestre inmediatamente anterior (con cierre al 31 de diciembre). No obstante, para la presentación del primer informe semestral deberá haber transcurrido un plazo de al menos seis (6) meses, contado a partir de la fecha de la presentación del informe inicial.

Cada informe semestral deberá incluir al menos:

- (a) el avance físico-financiero y demás aspectos relevantes del Proyecto, con la programación actualizada;

- (b) los avances físicos y presupuestales de cada uno de los programas y medidas contemplados en los Estudios Ambientales;
- (c) la identificación de los aspectos críticos y las soluciones planteadas;
- (d) uso del recurso agua y actividades de toma y vuelco para pruebas hidráulicas;
- (e) la actualización de la matriz de indicadores y metas; y
- (f) los avances en el GPNK.

La matriz de indicadores y metas¹⁴ contendrá al menos la evolución de los siguientes indicadores:

De resultados:

- Personas beneficiadas por la nueva infraestructura energética en el área de influencia del proyecto.
- Operaciones de integración energética apoyadas por CAF.

De productos:

- Gasoductos construidos o rehabilitados.
- Incremento de la capacidad de transporte de gas asociada al proyecto.

d. Informes Anuales de Auditoría Externa Independiente: A más tardar el 1° de julio siguiente a la culminación de cada año calendario. En caso de que el primer desembolso ocurra en el último trimestre del año, el informe anual del año subsiguiente cubrirá la totalidad del período que corresponda desde el inicio de la ejecución del Proyecto.

e. Informes de Medio Término: CAF podrá solicitar su presentación al alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de los desembolsos del Préstamo o cumplidos treinta (30) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo, lo que ocurra primero.

f. Informes Especiales: en toda ocasión que CAF realice inspecciones de seguimiento y en cualquier momento a requerimiento de CAF, el Organismo Ejecutor remitirá un informe especial con el alcance y los formatos que serán fijados oportunamente por CAF.

g. Informe Final: Una vez concluida la ejecución del Proyecto en los términos establecidos en el contrato de préstamo, dentro de los doscientos setenta (270) días siguientes a la fecha del último desembolso.

Instrumentos de evaluación

La evaluación del Proyecto se realizará a través del siguiente informe:

h. Evaluación Estratégica del Proyecto: El OE definirá junto con la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, como responsable de la ejecución técnica-metodológica y CAF el alcance y metodología para la evaluación. El informe de la misma deberá ser presentado a CAF como máximo 120 días luego del último desembolso.

¹⁴ Ver Anexo XIV – Matriz de indicadores y resultados.

Capítulo 7 - Modificaciones la MOP

Si durante la ejecución del Proyecto el Organismo Ejecutor considera conveniente introducir cambios a lo establecido en este MOP, el Organismo Ejecutor podrá modificar o ampliar su contenido, las que deberán ser consensuadas con CAF como requisito previo para su implementación y luego ser formalizadas por escrito e incorporadas al MOP como una adenda fechada en los párrafos donde corresponda, aprobada y firmada por las mismas autoridades que firman este MOP. Cada adenda se incluirá en el manual en página aparte de diferente color indicando los párrafos que se han modificado.